

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00171.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 09 de septiembre del año en curso (derivado No. 12 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 291, parágrafo 2º del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría librese oficio a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S. A. S., para que se sirvan informar a este Despacho y asunto cual es la razón social, dirección, teléfono y el NIT del (os) último (os) empleador (es) que reportan pagos al sistema de seguridad social a favor del aquí demandado CARLOS ANDRÉS SUÁREZ DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.395.458 (C. G. del Proceso, Artículo 291, Parágrafo 2º, en concordancia con el artículo 43, numeral 4º ibídem).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **166**, hoy **26 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e75d4f48a23835ea445640625f526704ea87264bba6f859d151c9be19f30fb7**

Documento generado en 23/09/2022 08:14:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>